



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Reunidos el 30 de noviembre de 2023, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Julio Leonardo Galiano Villafuertes, Alcalde- Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, con asistencia de los Sres. Concejales que siguen:

- Dña. Sonia Pacheco Pantoja (PP)
- D. Juan Yepes López (PP)
- D. Enrique Muñoz Sánchez
- D. Antonio Yepes Ricart (PSOE)
- D. Bernabé Valero Luján (PSOE)
- D. Luis Ángel García Luján (PSOE)

No asisten los Sres. Concejales que siguen:

- Dña. Encarnación Moya Fernández (PP)
- D. José Manuel Moreno Adán (PP)

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, siendo las veinte y treinta y cinco del 30 de noviembre de 2023, en primera convocatoria, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión.

El Alcalde indica que se requiere el pronunciamiento de los Concejales para la ratificación de la urgencia y poder así celebrar la sesión plenaria.

El Alcalde somete a votación, siendo el sentido de los votos de todos los asistentes afirmativo.

SEGUNDO. Expte. 245/2021. Reposición de elementos por daños ocasionados por Filomena. Resolución de discrepancias.

El Alcalde expone a la Corporación que en el ejercicio 2022 se recibió una subvención por los daños ocasionados por "Filomena" y que, entendiéndose que se disponía de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, existía crédito para licitar un contrato.

El Alcalde da paso al portavoz del grupo socialista el cual, pregunta a la Secretaria sobre el expediente.





AYUNTAMIENTO HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Por parte de la Secretaria se explica que la tramitación contractual es correcta pero que no hay dotación de crédito a nivel presupuestario que permita el pago al contratista, derivando de esto el reparo interpuesto por la misma frente a la factura.

Ante esta explicación, el Concejal portavoz del grupo socialista pregunta que cómo se está ejecutando la obra; lo cual se aclara por el Alcalde que indica que la obra se ha realizado pero que no se puede proceder al pago puesto que no hay crédito habilitado y que por ello se requiere levantar el reparo interpuesto.

A colación de esta explicación, el Alcalde aprovecha su intervención para poner en conocimiento de los Concejales asistentes que se ha recibido una subvención directa por los daños ocasionados por la "DANA" y pregunta su respectiva opinión respecto a su destino en el arreglo de calles afectadas por dicho fenómeno; recibiendo el apoyo favorable de los asistentes.

Aclarado esto, el Alcalde somete este punto a votación resultando aprobado con el voto afirmativo de todos los presentes. Se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo, cuya parte dispositiva resulta como sigue:

".../...

Considerando lo dispuesto en el artículo 217.2 TRLRHL y 15.2 RDCI, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el informe del órgano al que afecta el reparo suspensivo.

SEGUNDO. En consecuencia, aceptar la discrepancia formulada por el órgano al que afecta el reparo suspensivo y continuar la tramitación del expediente.

TERCERO. Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y a dicho órgano para su conocimiento y efectos."

TERCERO. Expte. 290/2023. Reconocimiento Extrajudicial Crédito por pagos pendientes de aplicar a presupuesto. Tramitación conjunta modificación presupuestaria nº 13/2023 suplemento de crédito financiado con RTGG.

El Alcalde da lectura del asunto incluido en el tercer punto del orden del día y da paso a la Secretaria para que explique los aspectos técnicos del mismo.

Se expone por la Secretaria que existen pagos realizados en el ejercicio anterior sin el crédito adecuado y que resulta conveniente su aplicación a presupuesto. Para ello se tramita conjuntamente un suplemento de crédito y un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, subordinado este a la aprobación definitiva del primero.

El Alcalde aclara que estos pagos se realizaron porque en Pleno se acordó aprobar los correspondientes suplementos de crédito para ello pero que desconocía la inexistencia de





**AYUNTAMIENTO
HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

tramitación administrativa; por lo que estos quedaron pendientes de aplicar a presupuesto.

El portavoz del grupo socialista pregunta por qué no se hizo por la Secretaria-Interventora que ejercía en el momento; ante lo que el Alcalde responde que desconoce ese extremo, pero que este es el estado actual de la contabilidad. A su vez pregunta qué ocurre con estos pagos en este momento, por ello el Alcalde explica que se pretende limpiar esa cuenta contable para que no aparezcan cuando se liquide el ejercicio 2023.

Aclarado esto, el Alcalde somete este punto a votación resultando aprobado con el voto afirmativo de todos los presentes. Se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo, cuya parte dispositiva resulta como sigue:

“.../...

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la aplicación a presupuesto de las cantidades satisfechas derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes a los ejercicios 2021 y 2022, y cuya cuantía asciende a la cantidad de 117.550,85 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos por cuantía de 117.550,85 euros; y, aprobar provisionalmente, y con carácter simultáneo, la modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para dotar de dichos créditos al Presupuesto del ejercicio 2023. Todo ello con el siguiente desglose:

Altas/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARTIDA
1621 2279900	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	2.517,74
323 22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. COLEGIOS PUBLICOS	1.813,50
334 2260901	ACTIVIDADES CULTURALES	2.681,40
338 2260902	FESTEJOS POPULARES	1.477,90
341 2260903	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.300,00
912 10000	RETRIBUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA	2.731,40





**AYUNTAMIENTO
HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

<i>RETRIBUCIONES BASICAS.</i>		
920 12000	<i>SUELDOS DEL GRUPO A1</i>	4.986,32
920 12006	<i>RETRIBUCIONES BASICAS. TRIENIOS</i>	399,70
920 12100	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DESTINO</i>	4.628,41
920 12101	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO ESPECIFICO</i>	3.634,59
920 13000	<i>PERSONAL LABORAL FIJO. RETRIBUCIONES</i>	9.571,48
920 13100	<i>PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES</i>	746,87
920 13101	<i>PERSONAL LABORAL TEMPORAL. OTRAS RETRIBUCIONES</i>	54.506,71
920 16000	<i>SEGURIDAD SOCIAL</i>	23.835,23
920 35900	<i>OTROS GASTOS FINANCIEROS</i>	407,77
934 1210302	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS COMPLEMENTO DE TESORERIA</i>	311,77
		117.550,85

FINANCIACIÓN

La presente modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	117.550,85
TOTAL INGRESOS		117.550,85

TERCERO. *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias anteriormente dispuestas."*

CUARTO. Expe. 291/2023. Reconocimiento Extrajudicial Crédito por obra Filomena. Tramitación conjunta de modificación presupuestaria. nº 14/2023 en modalidad de crédito extraordinario financiado con RTGG.

El Alcalde da paso al último punto del orden del día. La Secretaria explica que una vez resuelta la discrepancia que resulta del reparo interpuesto, conforme a lo acordado en el primer punto del orden del día, para poder proceder al pago de la factura se requiere de la aprobación de un crédito extraordinario y de un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, subordinado este





**AYUNTAMIENTO
HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

a la aprobación definitiva del primero.

El portavoz del grupo socialista expone que él desconoce la tramitación del asunto y que, aun no teniéndolo muy claro, entiende que su postura debe ser proceder en el sentido que se propone.

Aclarado esto, el Alcalde somete este punto a votación resultando aprobado con el voto afirmativo de todos los presentes. Se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo, cuya parte dispositiva resulta como sigue:

“.../...

Considerando lo dispuesto por el artículo 60.2 RD 500/1990 así como por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la aplicación a presupuesto de la cuantía de 53.843,06 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe.*

SEGUNDO. *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos por cuantía de 53.843,06 euros; y, aprobar provisionalmente, y con carácter simultáneo, la modificación presupuestaria de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para dotar de dichos créditos al Presupuesto del ejercicio 2023. Todo ello con el siguiente desglose:*

Altas/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación económica	Descripción	Euros
1532.61905	Filomena	53.843,06
TOTAL GASTOS		53.843,06

FINANCIACIÓN

La presente modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos	53.843,06





**AYUNTAMIENTO
HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

	<i>generales</i>	
TOTAL INGRESOS		53.843,06

TERCERO. *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias anteriormente dispuestas.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veinte y cuarenta y nueve horas del mismo día, de lo cual como Secretario doy fe.

En Huerta de Valdecarábanos, firmado y fechado electrónicamente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

